I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001410

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 03 AGO. 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2385/2016; El Memorándum Nº 1000/273/2016; Los Decretos Nº 202/273/2016,Nº 201/855/2016 Nº202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/855/2016, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 04 de abril 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ROSA VALENCIA MONSALVE**, modificado mediante Decreto Exento Nº 202/1016/2016.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 21 de junio de 2016, con doña **ROSA VALENCIA MONSALVE**, cédula de identidad N[redacted], que fuese sancionado mediante el Decreto Exento Nº 202/1016/2016, las partes acuerdan modificar la cláusula Cuarta del ante referido contrato, en el siguiente sentido:

Cambiar el horario y lugar de ejecución de los talleres que realiza, por los siguientes:

LUGAR	*HORARIO*
J. V Ex Cooperativa Cerrillos	*Miércoles de 18:00 a 20:00 horas*
Club Adulto Mayor Las Cerrillanas	*Jueves de 15:00 a 17:00 horas*
Centro de Madres Villa Suiza	*Lunes de 15:00 a 17:00 horas*
Centro de Madres Villa Esperanza	*Martes de 15:30ª 17:30 horas*
Club Adulto Mayor Casa de Dios	*Viernes de 15:30 a 17:00 horas*

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°201/855/2016.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001410

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDP/CUCH/FCQ/vac
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 21 de Junio de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna y doña **ROSA VALENCIA MONSALVE**, chilena, cédula de identidad [redacted]

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 04 de Abril de 2016, suscribieron un Contrato de Honorarios sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/855/2016

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N° 202/1016/2016 las partes acuerdan modificar la clausula **CUARTA** del antes referido contrato, en el siguiente sentido:

Cambiar el horario y lugar de ejecución de los talleres que realiza, por los siguientes:

Lugar	*Horario*
J.V. ex Cooperativa Cerrillos	*Miércoles de 18 a 20:00 hrs.*
Club Adulto Mayor Las Cerrillanas	*Jueves de 15:00 a 17:00 hrs.*
Centro de Madres Villa Suiza	*lunes de 15:00 a 17:00 hrs.*
Centro de Madres Villa Esperanza	*martes de 15:30 a 17:30 hrs.*
Club Adulto Mayor Casa de Dios	*viernes de 15:30 a 17:00 hrs.*

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **ROSA VALENCIA MONSALVE**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ROSA VALENCIA MONSALVE
[redacted]

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL.

JPCV